

1987 1
DECRETO N° _____

TEMUCO,

04 MAY 2026

VISTOS

1. La Providencia N° 3201, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (Cuota 4), presentada por **BERNARDITA ELIZABETH VARGAS BUSTOS, Rut:** [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 del 15.12.2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 66 de fecha **27.04.2026**, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social Hogares Folio **#41152344**, con información contenida **hasta el día 09 de Abril de 2026**, con calificación del tramo **entre el 0% y el 40%** de vulnerabilidad socioeconómica.
3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.
NOMBRE : **BERNARDITA ELIZABETH VARGAS BUSTOS**
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] **TEMUCO**
MONTO A DEVOLVER : **\$ 27.646.-**
DEVOLUCION EN CUENTA : **RUT, N° [REDACTED] DEL BANCO ESTADO**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuota 4). ROL AVALUO 665-26.**
2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601

Devoluciones

(\$ 27.646.-) Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 3201
- IDDOC: 3292514



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS